

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba y se hace público el procedimiento para la acreditación de los méritos correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as.

En virtud de la Orden de 16 de julio de 2013 (DOG núm. 140, de 24 de julio) se convocó el proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as, que establece como sistema selectivo el de concurso-oposición.

La base II.2.4 de la convocatoria dispone que los méritos correspondientes a la fase de concurso deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse de conformidad con el procedimiento que establezca la Dirección General de la Función Pública y que será publicado en el *Diario Oficial de Galicia*.

En cumplimiento de la previsión anterior, y con el objeto de que los/as aspirantes que superen el quinto ejercicio de este proceso selectivo o estuviesen exentos del mismo puedan acreditar los méritos con los que cuenten en la fase de concurso, esta dirección general

RESUELVE:

Primero. Aprobar y publicar el procedimiento a seguir para la acreditación de los méritos correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as.

Segundo. Para acreditar los méritos recogidos en la base II.2.1:

a) En caso de servicios prestados en la Xunta de Galicia, los/as aspirantes presentarán la documentación según el modelo de certificación que figura como anexo a esta resolución y que será expedida y debidamente firmada por las unidades siguientes de acuerdo con el último destino de cada aspirante en el día de publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*:

– Servicios centrales: secretario/a general técnico/a, subdirector/a general o jefes/as de servicio que tengan atribuidas funciones en materia de gestión de personal, depen-



dientes de la secretaría general técnica de la consellería respectiva, o titulares de los órganos o unidades equivalentes de las entidades públicas instrumentales del sector público autonómico.

– Servicios periféricos: jefes/as territoriales o, en su caso, personal responsable del área de personal de las jefaturas territoriales de la consellería respectiva, o de las entidades públicas instrumentales del sector público autonómico.

b) En caso de servicios prestados en otras administraciones públicas, los/as aspirantes presentarán la documentación según el modelo de certificación que figura como anexo a esta resolución y que será expedida y debidamente firmada por el funcionario responsable del área de personal de la administración correspondiente, debiendo adjuntar, además, fotocopia del contrato o nombramiento.

A efectos del cómputo de los servicios prestados, los meses se considerarán integrados por 30 días naturales y las fracciones de mes podrán sumarse entre sí para lograr un mes completo, despreciándose la fracción resultante inferior al mes.

Non se tendrán en cuenta las certificaciones que no se ajusten a lo establecido en este apartado.

Tercero. Para acreditar los méritos recogidos en la base II.2.2, los aspirantes deberán presentar copia debidamente cotejada de los documentos que acrediten haber realizado los cursos recogidos en la misma.

Cuarto. Todas las hojas de documentación que se aporten deberán estar numeradas correlativamente.

Quinto. Los aspirantes dispondrán para presentar la documentación señalada en el apartado anterior de un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación por el tribunal en el *Diario Oficial de Galicia* de las notas del quinto ejercicio de la fase de oposición o de la resolución por la que se declare a todos los aspirantes exentos del mismo. Esta documentación irá dirigida a la Consellería de Hacienda, Dirección General de la Función Pública, Edificio Administrativo San Caetano, Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 22 de septiembre de 2014

José M^a Barreiro Díaz
Director general de la Función Pública

CVE-DOG: gws12vm9-pqk2-y2i3-gxd5-g1kp7kfhxaw8



ANEXO

Méritos que se hacen constar relativos a la fase de concurso

Don/Doña	
----------	--

(Nombre del/de la funcionario/a que certifica)

Cargo	
-------	--

CERTIFICA que, según los datos que constan en este centro directivo, _____

_____,

con DNI _____, tiene acreditados los siguientes méritos:

Base II.2.1. Servicios prestados:

Servicios prestados en las administraciones públicas en cuerpos, escalas o categorías que tengan atribuidas las mismas funciones que el cuerpo superior de Administración de la Xunta de Galicia, escala superior de estadísticos/as:

Desde	Hasta	Meses y días	Tipo de relación

Lo que hago constar a los efectos de participación del/de la interesado/a en el proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala superior de estadísticos/as, convocado por la Orden de 16 de julio de 2013, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 140, de 24 de julio, y firmo esta certificación en

_____, _____.

CVE-DOG: gws12vm9-pqk2-y2i3-gxd5-g1kp7kfhxaw8

